Diez años del Observatorio de la Vida Militar



30

Mariano Casado Sierra
Presidente del Observatorio de la Vida Militar

A importancia de las políticas de defensa y de seguridad en la actualidad resulta irrefutable. La situación internacional refuerza esta idea. La defensa y la seguridad no se improvisan. Requieren una planificación, una estrategia y un diseño normativo que atienda, entre otras cuestiones, a las relaciones que regulan la participación de los ciudadanos en todas sus amplias y complejas manifestaciones. Los ciudadanos que han elegido hacer de la carrera militar su profesión tienen la responsabilidad de encarnar las políticas de seguridad y defensa; el Estado, a su vez, tiene la responsabilidad de proveerles de medios y de generar un entorno normativo que vele por sus derechos, su calidad de vida y sus condiciones de trabajo y que preserve, en la medida de lo posible y de manera eficaz, su seguridad y salud.

Precisamente, el Observatorio de la Vida Militar, órgano colegiado de carácter asesor y consultivo, adscrito a las Cortes Generales, ha sido creado para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. En 2024 se cumplen diez años de su constitución y del inicio de su funcionamiento.

Su creación obedeció a la voluntad del legislador, expresada inicialmente en la Ley Orgánica de Defensa Nacional (LODN), para que las Cortes Generales dispusieran de un órgano especializado e independiente, que centrara su actividad en los componentes de las Fuerzas Armadas, como elemento determinante de toda acción y actividad de la política de defensa. Esta, según el artículo 2 de la Ley, «tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno

ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España. Asimismo, tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España».

La adscripción a las Cortes Generales del Observatorio de la Vida Militar da la medida de la importancia del órgano si lo referimos a las atribuciones de los poderes del Estado en torno a las políticas de defensa, que vienen precisamente relacionadas en el artículo 4 de la LODN y singularmente a la facultad de controlar la acción del Gobierno en materia de defensa y debatir las líneas generales de la política de defensa. No podemos olvidar que, según se expresa en el artículo 66 de la Constitución, «las Cortes Generales representan al pueblo español».

ACTIVIDADES

Por ello, desde su constitución, el Observatorio de la Vida Militar ha tratado de cumplir con la misión que le ha sido encomendada. Para ello ha llevado a cabo una intensa labor de análisis de los elementos que configuran la condición de militar y de los aspectos más relevantes de la carrera militar, entendida esta no sólo como proceso o trayectoria profesional, sino también como derecho específico del que son titulares todos y cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas.

El contacto directo con los militares es esencial para que las propuestas obedezcan a la realidad

Revista Española de Defensa Mayo 2024



Sus acciones se han resumido anualmente en la elaboración de una memoria-informe en la que se da cuenta de su actividad y del estado de la condición militar, con un análisis minucioso de todos y cada uno de los elementos que configuran la carrera militar.

Cada año, además, el Observatorio ha abordado el estudio específico de una materia concreta a la que ha dedicado un análisis más intenso y pormenorizado. El resultado de todo ello se ha condensado en conclusiones y recomendaciones que expresan el estado de situación de los asuntos que han sido objeto de evaluación y análisis y que contienen propuestas claras y directas para provocar cambios en las políticas de defensa en relación a las personas que integran las Fuerzas Armadas y sus familias.

Durante estos años se han abordado ámbitos que tenían, tienen y tendrán una relación directa con la condición de militar y que son aptos para mejorar la calidad de vida y de trabajo de los militares y para la plena efectividad de sus derechos. Así, el Observatorio ha formulado recomendaciones sobre la movilidad geográfica, la enseñanza militar, las condiciones de vida, las retribuciones, la conciliación de la vida personal, familiar y profesional y la carrera militar, temas todos ellos que precisan de un seguimiento permanente y sobre los cuales se produce una actividad de evaluación continua.

En estos años el Observatorio de la Vida Militar se ha valido de un instrumento que viene establecido en la Ley de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas, y que ha resultado ser trascendental para el ejercicio de sus funciones. El contacto directo con los miembros de las Fuerzas Armadas en las visitas que se han efectuado a las unidades militares ha sido y es esencial. Poder conocer de primera

mano lo que piensan quienes tienen la condición militar es uno de los resortes más poderosos para que las recomendaciones que se formulan obedezcan a la realidad y se circunscriban a demandas auténticas para propiciar soluciones a los problemas reales.

FUTURO

Sin embargo, es preciso señalar que queda mucho por hacer para consolidar este órgano al servicio de las Cortes Generales y por ello de toda la sociedad española. Hay retos en el horizonte inmediato, como es dotar al Observatorio de la Vida Militar de una norma que reglamente su actividad, que refuerce y concrete la adscripción parlamentaria y su plena independencia, el régimen de funcionamiento, el estatuto de sus miembros y la composición y funciones del órgano de trabajo.

Uno de los retos para estos próximos años es lograr el pleno conocimiento de su labor por parte de aquellos que son destinatarios de la misma, los ciudadanos que tienen condición militar o la han tenido y sus familias.

El convencimiento de la utilidad del Observatorio de la Vida Militar para el fin para el que fue concebido está sustentado en su actividad, su independencia y en el compromiso de sus miembros con los destinatarios de sus trabajos, las Cortes Generales y los miembros de las Fuerzas Armadas como miembros del pueblo español.

No hay duda de que el Observatorio de la Vida Militar se está consolidando como un instrumento imprescindible para la configuración de la política de defensa tal y como está definida, al servicio, como hemos dicho, de las Cortes Generales, la sociedad española, las Fuerzas Armadas y las mujeres y hombres que las integran.